



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Lunes, 13 de mayo de 1968.—Número 58

Página 513

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 32

Campana de lucha contra la tuberculosis y brucelosis bovina

De conformidad con la Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952, la Dirección General de Ganadería ha dispuesto que, a partir del día 15 de mayo, se inicie el plan de lucha programado contra la tuberculosis y brucelosis bovina para el presente año, a cuyo efecto se pone en conocimiento de autoridades, veterinarios y ganaderos de la provincia lo siguiente:

1. Tuberculosis.

1.º Sometidas obligatoriamente todas las reses de los municipios a sanear a la prueba de la tuberculina, aquellas que resultaran positivas serán sacrificadas en los mataderos que designe la Dirección General de Ganadería.

Para el transporte de las reses positivas al matadero los ganaderos concentrarán los animales en el lugar, fecha y hora que se les indique.

2.º Los ganaderos percibirán por sus reses obligatoriamente sacrificadas las cantidades que les correspondan como valor de la canal aprovechable, y el resto será satisfecho por la Dirección General de Ganadería, como indemnización, hasta alcanzar el ochenta y cinco por ciento del valor resultante de la aplicación del baremo oficial aprobado por dicho Centro directivo, teniendo en cuenta la aptitud, edad y peso de la canal.

3.º Una vez retiradas las reses enfermas de los establos serán rigurosamente desinfectados mediante limpieza, enclavado y aplicación de una solución desinfectante adecuada.

4.º El abono del importe del animal, según baremo, se hará efectivo al ganadero a través de la Cámara Oficial Sindical Agraria (o Junta Provincial de Fomento Pecuario, según con-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 32. Sobre la campaña de lucha contra la tuberculosis y brucelosis bovina. 513

ANUNCIOS OFICIALES

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander 513
Comandancia Militar de Marina de Santander 514

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Molledo 514
Junta Vecinal de Novales 514
Servicio Provincial de Ganadería. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo 515
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar 515
Junta Vecinal de Unquera 516

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 516

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Pesquera, Ampuero, Reinosa, Torrelavega, Enmedio y Vega de Liébana 516

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Corvera de Toranzo 520

venga), quien abonará la parte aprovechable a cargo de la empresa que sacrifique y comercialice la carne, y el resto, hasta cubrir el ochenta y cinco por ciento del valor del baremo, con cargo al capítulo de indemnizaciones por la Dirección General de Ganadería.

5.º Una vez iniciado el saneamiento, solamente podrá reponerse el ganado bovino del mismo a base de reses previamente tuberculinizadas, cuando el resultado de la reacción fuere negativo. Para ello el ganadero que adquiera reses procedentes de términos no

saneados deberá poner en conocimiento del veterinario titular inmediatamente de la adquisición, a fin de practicar la reacción y proceder en consecuencia.

6.º Esta campaña y cuantas medidas se deriven de ella tendrán carácter obligatorio para todos los propietarios de ganado vacuno, debiendo las autoridades, entidades ganaderas, Hermandades y veterinarios prestar el máximo apoyo.

2. Brucelosis.

Como complemento de la campaña se iniciará otra contra la brucelosis; para ello, en los términos municipales sobre los que se actúe, serán vacunados, con carácter obligatorio y gratuito, todos los ejemplares comprendidos entre los tres y doce meses de edad.

A los animales mayores de doce meses se les someterá a la prueba diagnóstica, previa recogida de sangre.

El incumplimiento de las medidas precisas para la buena marcha de esta campaña por parte de los ganaderos, veterinarios, autoridades, etc., será sancionado por la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Epizootias, por mi autoridad, a propuesta de dicha Jefatura o por la Dirección General de Ganadería.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander, 9 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, Jesús López Cancio. 921

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099 de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva

de ciento noventa y tres mil ochenta y nueve pesetas y sesenta y dos céntimos (193.089,62) constituida a disposición del Ilmo. Sr. presidente de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto, por el contratista "Talleres del Astillero, S. A." (hoy "Talleres de Santander, S. A.") para responder de la ejecución de las obras del proyecto de "Reparación de la draga de rosario Osa".

Lo que se comunica a los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 8 de mayo de 1968.—
El secretario-contador, Javier Hergueta y de Garamendi. 918

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

Don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, capitán de navío y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Luis Rodríguez-Parets Gómez se ha solicitado, en fecha 27 de febrero de 1968, la instalación de una cetárea para langostas, centollos, etc., en la zona del Poblado de Pescadores, del Puerto de Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento y de acuerdo con lo que dispone el artículo primero del Decreto de fecha 11 de junio de 1930 ("Gaceta" número 169), del Reglamento para la tramitación de estos expedientes, se abre un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para la presentación de otros proyectos que tengan el mismo objeto que el presente y sean incompatibles con él, no pudiéndose admitir proyecto alguno una vez finalizado dicho plazo.

Santander, 26 de abril de 1968.—
El C. de N., comandante militar de Marina, Eugenio Valero. 912

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO DE SUBASTA

El día ocho del próximo mes de junio, y hora de las once de la mañana, tendrán lugar en el salón de actos de

esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas extraordinarias de arbolado de roble, haya y alisa, del monte Canales y Redondo, de este Ayuntamiento, número 361 del Catálogo de Utilidad Pública, en el tramo comprendido entre Cagiga la Raya y proximidades de Callejuelo y en los lugares conocidos por Raíz Mala y Cortozos, procedentes del trazado de la pista a expresado monte, que comprenden 3.639 piezas de roble, 802 de haya y 11 de alisa, con volúmenes respectivos de 535, 148 y 2 metros cúbicos, por el precio de licitación de trescientas setenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas.

Seguidamente, se subastarán, del monte Las Cocias, propiedad de la Junta Vecinal del pueblo de Silió, número 363 del Catálogo, y en el tramo comprendido entre los sitios conocidos por La Ramera y Cagiga de la Raya, 494 piezas de roble y 18 de haya, con volúmenes respectivos de 81 y 3 metros cúbicos, por el precio base de licitación de cincuenta y seis mil ochocientas setenta y cuatro pesetas.

Estas subastas deberán ajustarse en todo a lo que determinan las disposiciones vigentes, y muy especialmente el pliego de condiciones para los aprovechamientos en montes de utilidad pública, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia del 31 de agosto de 1960, y bajo las siguientes condiciones especiales:

Primera: El aprovechamiento deberá encontrarse finalizado el 30 de septiembre del corriente año.

Segunda: El adjudicatario evitará cualquier clase de daños a la pista en el monte, y para el cumplimiento de esta condición deberá depositar preventivamente el veinticinco por ciento del valor que alcancen las subastas, en la Habilitación del Distrito Forestal, en el acto de obtener la licencia correspondiente.

Las proposiciones para optar a las subastas serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día siete, anterior a las mismas.

Molledo, 8 de mayo de 1968.—El alcalde (ilegible). 915

Derechos de inserción e impuestos: 383 pesetas.

JUNTA VECINAL DE NOVALES

Se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal de árboles eucaliptos de las parcelas de terreno radicantes en el monte de

esta Junta, sito en el término de Novales, que al final se relacionan.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo durante las horas de nueve a trece de los días hábiles hasta el día anterior al señalado para la subasta, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, acompañadas de la declaración jurada reglamentaria y del resguardo de la garantía provisional.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de Alfoz de Lloredo, a las once horas del día 31 de mayo de 1968.

La garantía provisional será el tres por ciento del tipo de licitación de las respectivas parcelas y la definitiva el seis.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal. Es de aplicación el artículo 19 del Reglamento.

Parcelas cuyo aprovechamiento se subasta:

1.^a En el sitio de Valtañín, con 3.700 árboles, calculados en 548 estéreos, valorados en 192.000 pesetas.

2.^a En el sitio El Duerno, con 4.000 árboles, calculados en 463 estéreos y valorados en 145.000 pesetas, consorciada con don Miguel Revuelta.

3.^a En el sitio de Hoyo Alto, con 1.862 árboles, calculados en 236 estéreos y valorados en 76.700 pesetas, con Hipólito Díaz.

4.^a En el sitio de Hoyo Alto, con 1.500 árboles, calculados en 167 estéreos y valorados en 54.275 pesetas, consorciada con viuda de don Antonio Rodríguez.

5.^a En el sitio de Hoyo Alto, con 2.040 árboles, calculados en 221 estéreos, valorados en 71.825 pesetas, consorciada con don Ricardo Díaz Mijares.

6.^a En el sitio de Hoyo Alto, con 1.085 árboles, calculados en 80 estéreos, valorados en 26.000 pesetas, consorciada con don Faustino García Sánchez.

7.^a En El Duerno, con 157 árboles, calculados en 30 estéreos, valorados en 9.750 pesetas, consorciada con don Leopoldo Calderón Palencia.

Novales, a 6 de mayo de 1968.—El presidente (ilegible). 906

Derechos de inserción e impuestos: 407 pesetas.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE SANTANDER

Concurso para la adjudicación y sacrificio de reses vacunas procedentes de la Campaña de Saneamiento Ganadero contra la tuberculosis a desarrollar en esta provincia

La Orden Ministerial de 17 de febrero de 1967, en relación con la campaña de lucha contra la tuberculosis bovina, en el punto primero del apartado duodécimo, sobre sacrificio de las reses positivas, establece que la Dirección General de Ganadería podrá contratar el aprovechamiento y comercialización de las canales procedentes de estas reses con los industriales que deseen concursar.

En consecuencia, y asimismo en cumplimiento de cuanto determinan los capítulos II y III del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado (B. O. de 23 de abril de 1965), se convoca concurso para la adquisición y sacrificio, con destino al consumo, de las reses vacunas positivas a la tuberculina en la campaña de lucha contra la tuberculosis que se lleva a cabo en esta provincia.

El plazo de presentación de proposiciones será el de diez días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial de Ganadería, a las doce horas del día siguiente después de finalizados los diez días de plazo, ante la Comisión presidida por el jefe del Servicio Provincial de Ganadería e integrada por el presidente de la Cámara Sindical Agraria, director del Laboratorio Pecuario Regional, presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario y un funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, nombrado por el Director general de Ganadería.

El pliego de condiciones podrá examinarse en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería, en la Cámara Oficial Sindical Agraria y en el Laboratorio Pecuario Regional.

La comisión encargada de la apertura de los pliegos remitirá copia del acta de la reunión y elevará la propuesta de adjudicación a la Dirección General de Ganadería, con el fin de que por este Superior Centro Directivo sea hecha la adjudicación, si lo considera procedente.

Todos los gastos que se originen con motivo de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Los industriales a quienes interese pueden presentar proposiciones en las oficinas de la Jefatura Provincial de Ganadería, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado.

Santander, 9 de mayo de 1968.—El jefe del Servicio Provincial de Ganadería (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 456 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Don José-Luis Gil Sáez, juez de Primera Instancia de Laredo (Santander) y su partido,

Por el presente, hace saber: Que por este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 85 de 1967, de cuantía 250.546,80 pesetas, promovido por don Francisco Echevarría Olavarrieta y su esposa, doña M.^a Pilar Terremos Diarce, representados por el procurador don Eloy Ruiz Teijeiro, contra don Ramón Espina Valls, declarado este último en rebeldía en los referidos autos, en los que con esta fecha se ha dictado providencia acordando sacar a pública subasta, por segunda vez, el vehículo embargado por este Juzgado al ejecutado señor Espina Valls, el cual es el siguiente:

Furgoneta Land Robert, matrícula S.-39.430, cuyo vehículo fue tasado en la suma de ciento cincuenta mil pesetas, sacándose a esta segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de dicha tasación, o sea, por la suma de ciento doce mil quinientas pesetas. Dicho vehículo, según consta en autos, se encuentra en la empresa "Nistal Candina", en Santander, donde se encuentra trabajando el ejecutado don Ramón Espina Valls, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Laredo.

Y por medio del presente, se hace saber a todas aquellas personas que quieran acudir a la referida subasta lo siguiente:

1.º Que dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día diez del próximo mes de junio y hora de las doce de su mañana.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad señalada para esta segunda subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores que asistan al acto consignar pre-

viamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta, que es la de ciento doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Laredo a dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez de Primera Instancia, José-Luis Gil Sáez. — El secretario accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 413 pesetas.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

Expediente número I / 223 - 68

A las once horas del día 11 del próximo mes de junio, se celebrará concurso en los locales de esta Junta (C./ Vitoria, número 63) para la adquisición de paja-pienso con destino a las Plazas de la Región que a continuación se indican y en las cantidades que para cada una se señalan, para atenciones del segundo semestre de 1968.

Plazas	Paja-pienso — Qms.
Burgos	2.000,—
Bilbao	700,—
Logroño... ..	300,—
Pamplona	4.000,—
San Sebastián	5.000,—
Santander	2.700,—
Vitoria	100,—

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, confeccionadas con la misma máquina o de la misma mano, reintegrándose el original con 3,00 pesetas, y deberán acompañar a las mismas los documentos prevenidos en los pliegos de condiciones, enumerándolos uno por uno y quedando obligados a depositar en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales el 2 por 100 del importe de la oferta como fianza provisional, incluyendo el resguardo de la misma.

Los pliegos de condiciones pueden verse en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables de 9,30 a 14,00 horas.

El importe de este anuncio se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 2 de mayo de 1968.
Derechos de inserción e impuestos: 290 pesetas.

JUNTA VECINAL DE UNQUERA**SUBASTA**

1.º Tiene por objeto la construcción de una escuela con vivienda en el pueblo de Unquera.

2.º El tipo de licitación es de 478.668 pesetas.

3.º Requisitos para tomar parte en la subasta: a) Presentar una proposición según modelo; b) Aportar resguardo de constitución de la fianza provisional; c) Documento Nacional de Identidad; d) Declaración jurada de que el licitador no se halla comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Plazo de ejecución de las obras: Seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

5.º Forma de pago: 225.000 pesetas al terminar cubiertas de aguas; resto, al finalizar las obras.

6.º Oficina donde están los pliegos, memorias, proyectos y planos: Secretaría de la Junta Vecinal de Unquera.

7.º Fianza provisional: 11.967 pesetas, y definitiva, 23.934 pesetas.

8.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

9.º Apertura de plicas: A las doce de la mañana del día siguiente hábil al que hayan transcurrido los veinte señalados para la presentación de proposiciones, lo que se realizará en la Secretaría de esta Junta.

10. Modelo de proposición: Don... ..., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado de todas las condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de una escuela y vivienda en el pueblo de Unquera, se compromete a realizarlas con sujeción estricta a las condiciones estipuladas con la baja del... (en letra)... por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación.

11. A tenor de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Contratación, el importe de los anuncios y gastos de formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Unquera, 11 de mayo de 1968.—El presidente, Juan José Ibáñez.

Derechos de inserción e impuestos: 376 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES****EDICTO**

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de Primera Instancia de la ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y rectificación de cabida de la finca que a continuación se indicará, promovido por don José Antonio Nigra-Maccono Pérez y don Jesús Barajas Prado, ambos mayores de edad, casados y vecinos de esta ciudad.

"Un terreno o huerta, situado a la trasera de la casa número 18 de la calle de Santander, de esta ciudad, que linda: Al Norte, patio del Grupo Escolar; Sur, patio trasero de la casa número 18 de la calle de Santander; Este, José López Rojo, y Oeste, José M.^a Basterrechea y Guardería Infantil. Mide cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados."

En dicho expediente y por providencia del día de la fecha, se ha acordado citar a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que, en el plazo de diez días, puedan comparecer en forma ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Castro Urdiales a 30 de abril de 1968.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO**CEDULA DE NOTIFICACION**

En cumplimiento de lo mandado por el señor juez de Primera Instancia de Laredo y su partido en sentencia dictada en la apelación del juicio verbal civil 10 de 1968, procedente del Juzgado Comarcal de Laredo, dado el ignorado paradero del demandado-apelado don Francisco Sequeiros, cuyo segundo apellido pudiera ser el de González, por medio de la presente se notifica a este último la referida sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, tes-

timoniados a la letra, son los siguientes:

"Sentencia.—En Laredo a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don José Luis Gil Sáez, juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado Comarcal de esta villa y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, don José del Olmo Tresgallo, representado por el procurador don Eloy Ruiz Teijeiro, industrial y vecino de Torrelavega; y como demandado-apelado, don Francisco Sequeiros, industrial, en ignorado paradero e incomparecido en ambas instancias, por lo que se han entendido la diligencias en los estrados de este Juzgado respecto a este último.

Fallo: Que revocando la sentencia dictada por el señor juez Comarcal de esta villa con fecha veintiocho de febrero del corriente año, y estimando la demanda formulada por el procurador don Eloy Ruiz Teijeiro, en representación de don José del Olmo Tresgallo, debo condenar y condeno al demandado rebelde don Francisco Sequeiros a satisfacer al actor siete mil trescientas cuarenta y cinco pesetas. Ratificando el embargo practicado por diligencia de veintinueve de febrero del año en curso e imponiendo las costas de ambas instancias al demandado.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará por edictos al demandado rebelde y de la que se remitirá testimonio al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Gil. (Rubricado)".

Y para su notificación al demandado-apelado don Francisco Sequeiros, cuyo segundo apellido pudiera ser el de González, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, que firmo en Laredo (Santander) a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 420 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos de la Comisión Permanente en la sesión celebrada el día 21 de febrero de 1968:

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se acuerda conceder gratuitamente la plaza de toros para un festival de circo al señor director de la Escuela Nacional de Circo de la Ciudad de los Muchachos de Orense, del 1 al 25 de junio.

Se acuerda adquirir discos de señalización luminosos para reponer dentro del casco de la población.

Previo informe de la Comisión de Hacienda, se acuerda aprobar la relación de facturas número 8, por un importe de 104.299 pesetas.

Igualmente, la aprobación de la relación y liquidaciones del impuesto de plusvalía números 39 al 42, por un total de 694 pesetas.

Se acuerda adquirir dos uniformes para los guardias municipales don Jesús Martínez Zapatero y don Antonio Fernández Garay.

Se acuerda conceder el 50 por 100 de los gastos originados por enfermedad y consultas en la Casa de Salud Valdecilla a los funcionarios don Antonio Luque Palomo y don Antolín Helguera Pérez.

Se acuerda la venta de una parcela en el Cementerio municipal a favor de la familia Albo-Puertas y Gil Puertas.

Se acuerda la cesión y venta de la urna número 157 del Cementerio municipal a favor de doña Rita Garay.

Se acuerda conceder autorización de obras para zanjado en la acera de José María Pereda a don Daniel Rascón Cayón, debiendo depositar una fianza para garantizar la obra.

Se acuerda autorizar a don Oscar Cobo Hernández la apertura de un establecimiento para la venta de vinos al por mayor y menor.

Se acuerda dar de baja del padrón del paso de aceras a don José Fuertes, con relación al bajo número 6 de la calle de Calvo Sotelo, debiendo de borrar las señalizaciones que existen.

Se acuerda denegar los beneficios solicitados de inclusión en el padrón de Beneficencia municipal a don Manuel Liendo Liendo.

Se acuerda facultar al señor jefe de la Guardia Municipal para la designación de sitio y lugar para la instalación de un carrusel infantil solicitado por don Antonio Pavón.

Se acuerda conceder el suministro de agua por contador a don Tomás Gutiérrez para el entresuelo de la casa número 15 de Nuestra Señora.

Se acuerda conceder autorización de obras a don Manuel Llave Portillo para ampliación de un edificio destinado

a granja avícola en el pueblo de Sámano, de acuerdo con el proyecto presentado.

Se acuerda devolver el proyecto de construcción de un grupo de 42 viviendas y locales comerciales en el Paseo de la Playa a su promotor don Eduardo Sanz Martín, para que se introduzcan en el mismo las modificaciones consiguientes y dispuestas en el plan general de ordenación urbana.

Se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Corporación y ciudad entera por el reciente fallecimiento en esta ciudad de don Alfredo Lavín Torre (q. e. p. d.), cura párroco de esta ciudad durante más de 37 años, demostrando en todo momento su bondad en su constante trato con los humildes y en su ejemplaridad de vida eclesiástica, dejando perenne recuerdo en su parroquia; que se haga constar el sentimiento unánime de la Corporación, dando cuenta de este acuerdo a sus familiares, Obispado y clero parroquial como testimonio sincero del sentimiento unánime de la Corporación.

Igualmente, que se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento de don Felipe Sanz Paracueyos, primer jefe provincial de la Falange de Vizcaya, así como también el de doña Isabel Helguera, madre del funcionario de este Ayuntamiento don Aniceto Martínez Helguera, testimoniándose así a sus familiares.

Castro Urdiales, 23 de febrero de 1968.—El secretario, Manuel Pando Incera.—Visto bueno, el alcalde, Eleuterio G. Cuadra.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1968:

Asisten todos los componentes de la Comisión.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 9, por importe de 31.167 pesetas.

Se aprueban las liquidaciones de plusvalía números 43 al 47, por un total de 18.396 pesetas.

Que quede pendiente de resolución el proyecto de construcción de un grupo de 16 viviendas presentado por el promotor don José María Basterrechea Ugarte.

Que se interese de don Gonzalo Martínez Pastor presente un dibujo en

el que haga constar las obras de modificación y estructuración de la fachada del bajo de su propiedad, sito en la calle de Calvo Sotelo y Javier Echevarría.

A la vista del escrito presentado por don Eduardo Yanci Ruiz, se acuerda deberá de presentar dibujo en el que se haga referencia a la modificación de fachada que se pretende.

Se acuerda no acceder a lo solicitado por doña Josefina Tueros Iturbe para instalación de un anuncio luminoso con frente al Paseo de la Barrera.

Se acuerda se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento de don León Villanueva Orbea, alcalde que fue de este Excelentísimo Ayuntamiento, y don Emilio Herrera Díez, primer teniente de alcalde del mismo, y que se notifique a su familiares el sentimiento de la Corporación como testimonio sincero de tan sentida condolencia.

Igualmente, se acuerda conste en acta el sentimiento por el reciente fallecimiento de don Luis Arce de Rueda, representante en Madrid de este Excelentísimo Ayuntamiento, notificando este acuerdo a su esposa y familiares.

Castro Urdiales, 29 de febrero de 1968.—El secretario, Luis Manuel Pando Incera.—Visto bueno, el alcalde, Eleuterio G. Cuadra.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1968:

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Quedar enterados de haber quedado vacante la plaza de practicante titular del distrito segundo por cese de don Francisco Rodríguez Callejón.

A la vista del escrito recibido de la Federación Española de Remo, se acuerda interesar de la Federación Cántabra la concesión para la celebración del campeonato de bateles en esta ciudad en las fechas previstas.

Se acuerda aprobar la relación de facturas número 10, por un importe de 46.742 pesetas, como igualmente la relación del impuesto de liquidaciones de plusvalía, por un total de 37.938 pesetas.

Se acuerda reconocer la liquidación de actualización de pensión aprobada por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local a favor de doña Pilar Meléndez Torre.

Se acuerda conceder a don José Calera Quintana una ayuda económica del 50 por 100 de los gastos originados con motivo de su enfermedad y traslado a la Casa de Salud Valdecilla.

Se acuerda conceder autorización a don José María Basterrechea Ugarte para llevar a cabo la construcción de un grupo de 16 viviendas y bajos comerciales en la calle de San Juan, de esta ciudad, por un presupuesto de obra de 2.844.751,21 pesetas.

Se acuerda conceder autorización de obra a la empresa Construcciones Silza para un grupo de 12 viviendas y locales comerciales en la calle del General Sanjurjo, de esta ciudad, por un presupuesto de 2.759.344,87 pesetas.

Se acuerda conceder autorización a don Demetrio Ortiz Puente para llevar a cabo la construcción de una vivienda unifamiliar subvencionada en el pueblo de Islares, por un presupuesto de 525.022,15 pesetas.

Se acuerda conceder autorización a don Gonzalo Martínez Pastor para instalar una valla protectora mientras duren las obras y trabajos en el bajo de su propiedad, sito en las calles de J. Echevarría y C. Sotelo.

Se acuerda conceder autorización de modificación de fachada a don Gonzalo Martínez Pastor, por un presupuesto de 16.000 pesetas.

Que se le comunique a don José Daniel Rodríguez Díez que para autorizar las obras solicitadas deberá de presentar un plano en el que se haga constar la distribución del local con la instalación y ventilación de los servicios higiénicos.

Se acuerda conceder autorización a cambio de titular del puesto número 31 de la Plaza del Mercado a favor de doña María Ortiz Novas.

Se acuerda conceder autorización a don Eduardo Yanci Ruiz para llevar a cabo obras en la planta baja número 6 de la calle de Queipo de Llano, y ornamentación de fachada, por un presupuesto de 36.000 pesetas.

Se acuerda conceder el suministro de agua por contador para obras a don Silvino Zalabardo.

Se acuerda quedar enterados del escrito presentado por don Antonio Huertas Sánchez, propietario del establecimiento Hostal el Cordobés.

Se acuerda conceder 2.200 pesetas para premios y gastos que se originen con motivo de la festividad de Santo Tomás de Aquino.

Igualmente, se acuerda destinar 1.700 pesetas para material escolar para la Escuela de Subnormales y

1.000 pesetas para material de la Escuela de Párvulos.

Se acuerda contratar con la maestra doña María Jesús Nigra Maccono los servicios para regentar durante la ausencia de la titular la dirección de la Escuela de Párvulos, formalizándose el oportuno contrato.

Castro Urdiales, 7 de marzo de 1968.—El secretario, Luis M. Pando. Visto bueno, el alcalde, Eleuterio G. Cuadra.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1968:

Asisten todos los componentes de la Comisión Permanente.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se acuerda contribuir con una subvención de 5.000 pesetas para la Vuelta a España, teniendo en cuenta las dificultades económicas y directrices marcadas por la Superioridad.

Se acuerda adquirir de los señores Villanueva y Laiseca, de Madrid, la Medalla de Oro de la Ciudad, por haber sido aceptada por su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Se acuerda aprobar la relación de facturas número 11, por un total de 33.336 pesetas, como igualmente la relación de liquidaciones del impuesto de plusvalía por un total de 238 pesetas.

Se acuerda aprobar la declaración jurada de embarque de dinamita del buque Cardona en este puerto, efectuado los días 21 y 22 por un arbitrio a liquidar de 12.362,65 pesetas.

Se acuerda dar traslado a don Alvaro Jato Ateca de la comunicación recibida por la Jefatura de Obras Públicas, relacionada con el retranqueo de futuras viviendas en la Avenida de S. Ochoa, en esta ciudad.

Se acuerda conceder autorización a marmolerías Iriarte para llevar a cabo la construcción de un panteón familiar en el cementerio municipal de Ballena.

Se acuerda quede pendiente de resolución el proyecto presentado por don Juan Antonio Herrero Mugica para llevar a cabo la construcción de un grupo de viviendas en la calle Ardigales, 27.

Se acuerda conceder la exención y baja en el padrón de solares sin edificar, el solar propiedad de don Heliodoro Curto Regato, sito en la Avenida de S. Ochoa, con motivo del compromiso de cesión de viales y las obras recomendadas por el Ayuntamiento que deberá de llevar a cabo en un plazo de tres meses.

Se acuerda autorizar a don Javier Iriarte el cambio de un letrero, sito en la calle de C. Sotelo, 11, de esta ciudad.

Se concede autorización a don Eduardo Yanci para la instalación de una valla para resguardo de obras en la calle de Queipo de Llano, 6.

Se concede autorización a don Armando Pais para instalar durante la temporada de verano un quiosco portátil en la zona de Cotolino.

Se desestima el escrito presentado por don José Pumán Pérez para la venta en exclusiva de patatas y bocadillos en la playa durante la temporada de verano.

Que se le comunique a don Gonzalo Sánchez deberá de presentar plano de emplazamiento y presupuesto de las obras que desea realizar en el barrio de Urdiales.

Que se le comunique a don Constantino Rodríguez que tan pronto como la Intervención de Fondos y Depositaria extienda la oportuna certificación de liquidación que como gestor afianzado ha venido desempeñando, se procederá a la tramitación del oportuno expediente de devolución de fianza, de acuerdo con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento de doña Gloria Gil Hoz, esposa del concejal don Celestino Pérez Sainz.

Igualmente, con motivo del reciente fallecimiento en accidente de automóvil, de don Jacobo Roldán Losada, ex-gobernador civil de la provincia, procurador en Cortes y consejero nacional, en representación de la provincia, se acuerda se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación y pueblo en general, por tan irreparable pérdida, haciendo llegar a su esposa, doña Pilar Llaguno, e hijos el sentimiento unánime de la Corporación.

Castro Urdiales, 14 de marzo de 1968.—El secretario, Luis M. Pando. Visto bueno, el alcalde, Eleuterio G. Cuadra.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1968:

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 12, por un total de 216.712 pesetas, como igualmente las liquidaciones del impuesto de plusvalía, por un total de 566 pesetas.

Se acuerda conceder a don Antonio Luque y a don Manuel Liendo Macazaga el cincuenta por ciento de los gastos originados con motivo de los viajes a Valdecilla, como funcionarios del Ayuntamiento.

Se acuerda tramitar reglamentariamente el expediente de solicitud de apertura y funcionamiento de una nave industrial en la calle de los Huertos, de esta ciudad, a nombre de don José María Llano Goiri, de acuerdo con el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Se concede autorización a don Juan Antonio Guruchaga para instalación de un ascensor en el grupo de 12 viviendas construido en la Avenida de S. Ochoa, de esta ciudad.

Se concede autorización a don Enrique Alvarez para instalación de un anuncio de aparcamiento prohibido en el garaje de su propiedad, sito en la Avenida de M. Pelayo.

Se concede autorización a don Silvino Zalabardo para instalación de una valla de protección de obras.

Se acuerda conceder autorización a don Teodomiro Castro Pozurama para llevar a cabo obras de reparación en el bajo de la Correría, donde está instalado el Bar Baracaldo.

Que se interese del contratista de obras don Teodomiro Castro la presentación de un proyecto debidamente legalizado y presupuesto de las obras que desea llevar a cabo en el Paseo de la Playa para la instalación de un bar.

Se acuerda transferir a don Ernesto Urcelay Francos la urna número 158 de la calle sur del Cementerio municipal de Ballena, por un importe de 7.200 pesetas.

Se acuerda conceder autorización a don Manuel Llave Portillo para llevar a cabo en enlace de la tubería general de instalación de agua para empalmar con un ramal a la finca de su propiedad, sita en el barrio de Don Gonzalo, en el pueblo de Sámano, de acuerdo con el vigente Reglamento del Servicio.

Castro Urdiales, 21 de marzo de 1968.—El secretario, Luis M. Pando. Visto bueno, el alcalde, Eleuterio G. Cuadra.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1968:

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se da cuenta de haber transcurrido el plazo de treinta días para la toma de posesión de la plaza de secretario titular a favor de don Manuel Pico Martínez, no habiéndose personado a la toma de posesión del cargo para el que ha sido nombrado, habiéndose dado cuenta al excelentísimo señor Gobernador civil e ilustrísimo señor director general de Administración Local.

Quedar enterados de la comunicación recibida de la Jefatura Provincial de Sanidad con relación a la plaza de tocólogo perteneciente a este Ayuntamiento.

Se acuerda aprobar la relación de facturas número 13, por importe de 64.392 pesetas, como igualmente las liquidaciones del impuesto de plusvalía números 58 al 61, por pesetas 1.954.

Se acuerda nombrar al teniente de alcalde don Esteban Suárez Abascal para representar al Ayuntamiento el próximo domingo día 7 de abril, a las once de la mañana, para formar parte del Tribunal para la clasificación de inscritos del actual alistamiento para el reemplazo de 1969 de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Se acuerda aprobar las listas cobratorias confeccionadas para el arbitrio municipal por el concepto de rústica para el ejercicio de 1968.

Se acuerda abonar a don Rafael Fernández Ci el importe de los trabajos de confección de las listas cobratorias del arbitrio municipal por el concepto de urbana y rústica.

Se acuerda aprobar la calificación de los alumnos becarios del Ayuntamiento en la Academia Católica, a la vista de las calificaciones enviadas.

Se autoriza a don Pablo Bourdet la construcción de una vivienda en el pueblo de Sonabia, proyecto redactado por el arquitecto don Javier G. Riancho, por un presupuesto de 248.050,90 pesetas.

Se acuerda conceder autorización de obras al director del Banco Central pa-

ra habilitación del mismo en el bajo sito en la calle de C. Sotelo, de esta ciudad, por un presupuesto de pesetas 647.382.

Se concede autorización a don Gregorio Abarca para la realización de las obras solicitadas.

Se concede autorización a don Teodomiro Castro para obras de instalación de un bar en el bajo propiedad de don Luis Puente, sito en el Paseo de la Playa, por un presupuesto de pesetas 208.000.

Se acuerda conceder autorización a don José Daniel Rodríguez para llevar a cabo obras de restauración de un bar en el bajo del número 29 de la calle de la Rúa por un presupuesto de 50.000 pesetas, teniendo en cuenta las instrucciones sobre ventilación de los servicios higiénicos.

Se acuerda conceder la venta de una parcela de terreno en el cementerio municipal de Ballena a favor de don Tomás Fernández García, de 10 metros cuadrados por un total de 7.500 pesetas.

Que pase a informe del señor presidente de la Junta Vecinal escrito de don Eladio Arce en solicitud de transferir derechos de una vivienda del grupo de las 48.

Se concede autorización a don Juan Belmonte para la instalación de un letrero luminoso en el comercio de su propiedad, sito en la calle Javier Echevarría, 15.

Se acuerda conceder el suministro de agua por contador a doña María Berastain para el piso segundo de la vivienda de su propiedad, sito en la Avenida de S. Ochoa, de acuerdo con el vigente Reglamento del Servicio.

Castro Urdiales, 29 de marzo de 1968.—El secretario, Luis M. Pando. Visto bueno, el alcalde, Eleuterio G. Cuadra. 902

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 690 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pesquera, 6 de mayo de 1968.—El alcalde, F. Fernández. 907

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

ANUNCIO

Habiéndose solicitado licencia para la instalación de un taller de fontanería en el grupo nuevo, frente al Madero, por don Manuel Landera Blanco, se hace público a los efectos del artículo 30 del D. de 30 de noviembre de 1961, quedando expuesto el oportuno expediente por término de diez días en la Secretaría municipal, a los efectos de reclamaciones u observaciones por los interesados legítimos.

Ampuero, 7 de mayo de 1968.—El alcalde, D. José Eloy Fernández Cubillas. 913

Derechos de inserción e impuestos. 99 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Rendida la cuenta de presupuesto y administración del patrimonio de 1967, durante el plazo de quince días estará a disposición del público en Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, durante ese plazo y los ocho siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 390 del texto refundido de Administración Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Reinosa, 2 de mayo de 1968.—El alcalde (ilegible). 910

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de abril de 1968:

Lectura y aprobación del borrador del acta de la última sesión.

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, quedando enterada la Corporación.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 23.845 pesetas.

Se acuerda realizar diversas obras en viviendas de propiedad municipal, habitada por maestro una de ellas y funcionario municipal otra.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Eduardo Ruiz Fernández, doña María Merino Gómez, don Eladio Ruiz Escudero, don Antonio Pérez Gallego y don José García García.

Se acuerda conceder nichos en propiedad a don Ricardo Lamadrid Vejo y don Tomás Ibáñez García.

Se acuerda autorizar instalación venta de libros en vía pública días 11 y 12 de mayo.

Se acuerda autorizar empleo manguera municipal a don Federico

Imhof y don Francisco González Anívarro.

Se acuerda la exposición al público de la cuenta general del presupuesto de 1967, así como la de administración del patrimonio.

Se acuerda autorizar a don Apolonia Valdizán Terán el traspaso de una licencia municipal de taxis en base a lo prescrito por el artículo 18 de la Orden de 4 de noviembre de 1964.

Reinosa, 2 de mayo de 1968.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz. 916

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de su hijo José Manuel Sierra Vigil el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Antonio Sierra Noriega de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 259 del mismo, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Antonio Sierra Noriega se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Antonio Sierra Noriega es hijo de Manuel y de Valentina, cuenta 54 años de edad, alto, fuerte, moreno, de unos 80 kilos de peso.

Torrelavega, 6 de mayo de 1968.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Por el plazo de quince días se abre información pública con el fin de que por aquellas personas que así lo estimen preciso se formulen las reclamaciones pertinentes en relación a la venta de una parcela de terreno de los propios del pueblo de Nestares, de este Municipio, al sitio de la Revuelta, de 600 metros cuadrados.

Enmedio, 7 de mayo de 1968.—El alcalde, Pablo González. 917

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento las cuentas generales del presupuesto ordinario del ejercicio de 1967 y las de

administración del patrimonio municipal del mismo ejercicio, durante el plazo de quince días hábiles, dentro del cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que por escrito se formulen.

Vega de Liébana, 29 de abril de 1968.—El alcalde (ilegible). 909

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CORVERA DE TORANZO

Dispuesto por el artículo 38 de esta Hermandad y por acuerdo de su cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará en el local del Salón Victoria, de Alceda, el próximo día 15 de mayo de 1968, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho treinta en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas del año de 1967.
 - 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades del año de 1967.
 - 4.º Aprobación del presupuesto para 1968.
 - 5.º Plan de actividades para 1968.
 - 6.º Acordar elevar un uno por ciento el líquido imponible sobre las cuotas de la Hermandad, quedando fijado el 4 por 100.
 - 7.º Ruegos y preguntas.
- Corvera de Toranzo, 27 de abril de 1968.—El jefe de la Hermandad (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968